

Quito, 27 de junio de 2018

Señor
Mauricio Rivas Mantilla
Gerente General de Rivas Publicidad Y-R S.A.
Presente

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente notificamos a su persona, que la señora Daniela Manona Rivas Polit, vendió y transfirió a la compañía ECUAPUBLICIDAD S.A., con domicilio en la ciudad de Panamá en la Republica de Panamá, trescientas doce mil setecientos veinte (312.720) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una (USD\$1,00), que tiene en la compañía Rivas Publicidad Y-R S.A.

Por lo expuesto, solicitamos se registre esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía, y posteriormente se notifique a la Superintendencia de Compañías del Ecuador, esta transferencia.

Muy atentamente,



DANIELA MANONA RIVAS POLIT
CEDENTE



DR. MEDARDO OLEAS RODRIGUEZ
APODERADO DE ECUAPUBLICIDAD S.A.
CESIONARIO

Adj. Copia del poder del Apoderado del cesionario

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **090164715-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
OLEAS RODRIGUEZ
MEBARDO EDISON

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZANZABURU

FECHA DE NACIMIENTO 1984-08-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA MONSERRAT
SANDOVAL CORRAL



INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
ABOGADO **V3343V2222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OLEAS MEDARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ MELIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-11-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-27

[Signature] *[Signature]*

PROFESOR GENERAL **PROFESOR TITULAR**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**RIVAS POLIT
DANIELA MANONA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
SANTA PRISCA**
FECHA DE NACIMIENTO **1976-12-09**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADA**

Nº **170654392-1**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** E335314222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RIVAS MARCEL ANTOINE

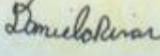
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
POLIT MARTHA SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2012-05-03**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-03



000004254



DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO





COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

MARGINADO

000020

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

1453

INSCRIPCION DE MATRIMONIO 512039009 Tomo 7 Pág. 190 Acta 1800

GUAYAQUIL provincia de GUAYAS hoy día VEINTE Y UNO de JULIO de mil novecientos SETENTA Y TRES

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE MARCEL ANTOINE RIVAS SAENZ nacido en QUITO-PICHINCHA el 21 de OCTUBRE de 1945 de nacionalidad ECUATORIANO de profesión PUBLICISTA con Cédula Nº 17-0030806 domiciliado en ESTA CIUDAD de estado anterior DIVORCIADO hijo de LEO RIVAS y de PIEDAD SAENZ

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARTHA SUSANA POLIT MERCADO nacida en ESMERALDAS el 14 de OCTUBRE de 1946 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión SECRETARIA con Cédula Nº 09-0022,887 domiciliada en ESTA CIUDAD de estado anterior DIVORCIADA hija de MARIO POLIT ROLDOS y de MARTHA MERCADO URIBE

LUGAR DEL MATRIMONIO: GUAYAQUIL FECHA: 21 DE JULIO DE 1.973.

En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad...

John Goben Kura

Jefe de la Sección Matrimonios

VERIFICADO

OBSERVACIONES:

Willy Adolfo Klier MYR INC.

Jefe Provincial del Registro Civil

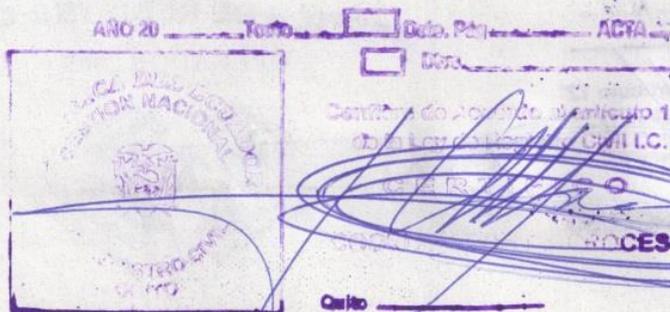
Se hace este matrimonio a domicilio previa presentación del recibo de pago de \$1000, número 1408806, otorgado por la Jefatura Provincial de Rentas.

Enmendado-Divorciado-Vale;

FIRMAS :

[Signature]

Martha Polit Mercado



28 ENE. 2007

isuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.

f)
Jefe de Oficina

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- Quito, 28 de Septiembre de 1979.-RAZON.- DISUELTA la Sociedad conyugal habida entre los cónyuges: MARCEL ANTOINE RIVAS SAENZ y MARTHA SUSANA POLIT MERCADO, mediante Sentencia del Juez 7º Provincial de Pichincha, de fecha, 30 de Agosto de 1979.-Documento que se archiva con el N.º 003-13. El Jefe Dpto.

f)
Jefe de Oficina

declaro la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

AÑO 20 Tomo Deto. Pág ACTA
..... Dts.
Confiteo de Acuerdo al artículo 127 del Código Civil LC.
..... TCO
..... DE PROCESO
Quito



20 ENE. 2009

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

Quito, 28 de JUNIO de 2018

A.Z

N.-20181701040P03466

**PROTOCOLIZACION DE LA
ESCRITURA DE CONSTITUCION
DE LA COMPAÑÍA
ECUAPUBLICIDAD S.A.
CUANTIA: INDETERMINADA**

(DI: 3ra;

COPIAS)



DR. MEDARDO OLEAS RODRIGUEZ
ABOGADO

SEÑORA NOTARIA:

En los archivos a su cargo, dígnese protocolizar la escritura de constitución de la compañía ECUAPUBLICIDAD S.A., y concederme tres copias certificadas.

Muy atentamente,



Dr. Medardo Oleas Rodriguez
Matricula Foro 17-1979-20



Dra. Paola Andrade Torres



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: LARISA ALEXANDRA VILLARREAL PERALTA
FECHA: 2018.05.17 09:51:27 -05:00
MOTIVO: FINALIZACION DE TRAMITE
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Larisa A. Villarreal P.

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 200403/2018 (0) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EN MODO DE PRESENTACIÓN PERSONA EL DÍA 16/05/2018 A LAS 12:33 PM

DUÑO DEL DOCUMENTO

ECUAPUBLICIDAD, S.A.

DOCUMENTO/S PRESENTADO/S

ESCRITURA PÚBLICA NO. 6522
AUTORIZANTE: JORGE ELIEZER GANTES SINGH NO.5
FECHA: 10/05/2018
NÚMERO DE EJEMPLARES: 1



DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S

DOCUMENTO DE PAGO CON TARJETA 985652
IMPORTE TRESCIENTOS SESENTA BALBOAS(B/. 360.00)
FECHA DE PAGO 16/05/2018

ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 155665275 ASIENTO Nº 1 APERTURA DE FOLIO ELECTRÓNICO
FIRMADO POR LARISA ALEXANDRA VILLARREAL PERALTA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 17 DE MAYO DE 2018 (09:51 AM)

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por LARISA ALEXANDRA VILLARREAL PERALTA.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <<https://www.registro-publico.gob.pa>>



APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por *Larisa Villarreal*

3. quién actúa en calidad de: *Registrada*

4. y está revestido del sello/timbre de: *Registro Público*

CERTIFICADO

20 JUN 2018

6. el

5. EN PANAMÁ

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el número: *2018-02423*

9. Sello/timbre 10. Firma: *Larisa Villarreal*



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento





200403/2018 (0)

16/05/2018 12:33:32 PM

Registro Público de Panamá



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA PÚBLICA QUINTA
Circuito Notarial de Panamá



Licdo. Jorge E. Gantes S.
NOTARIO

Calle 51 Este, Manuel María Icaza,
Edif. Magna Corp., Local N°. 5, PB

Tels.: 269-2207 / 269-2706
email: jorgeganteslegal@gmail.com

ESCRITURA N° 6522 de 10 de MAYO de 18

HORARIO
Lunes a Viernes
8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Sábado
9:00 a.m. a 1:00 p.m.

POR LO CUAL:

Se Protocoliza El Pacto Social De La Sociedad Anónima Denominada
ECUAPUBLICIDAD, S.A.

U. Brond
2450-968

Paula Andrade Torres

NOTARÍA PÚBLICA QUINTA
REPÚBLICA DE PANAMÁ

Hef
15 MAY 2018

ENTRADA



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: LARISA ALEXANDRA VILLARREAL PERALTA
FECHA: 2018.05.17 09:51:27 -05:00
MOTIVO: FINALIZACION DE TRAMITE
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Larisa A. Villarreal

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 200403/2018 (0) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EN MODO DE PRESENTACIÓN PERSONA EL DÍA 16/05/2018 A LAS 12:33 PM

DUEÑO DEL DOCUMENTO

ECUAPUBLICIDAD, S.A.

DOCUMENTO/S PRESENTADO/S

ESCRITURA PÚBLICA NO. 6522
AUTORIZANTE: JORGE ELIEZER GANTES SINGH NO.5
FECHA: 10/05/2018
NÚMERO DE EJEMPLARES: 1



DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S

DOCUMENTO DE PAGO CON TARJETA 985652
IMPORTE TRESCIENTOS SESENTA BALBOAS(B/. 360.00)
FECHA DE PAGO 16/05/2018

ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 155665275 ASIENTO Nº 1 APERTURA DE FOLIO ELECTRÓNICO
FIRMADO POR LARISA ALEXANDRA VILLARREAL PERALTA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 17 DE MAYO DE 2018 (09:51 AM)

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por LARISA ALEXANDRA VILLARREAL PERALTA.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <<https://www.registro-publico.gob.pa>>



APOSTILLE

Convención de La Haya du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por *Larisa Villarreal*

3. quién actúa en calidad de: *Registradora*

4. y está revestido del sello/timbre de: *Registro Público*

CERTIFICADO

20 JUN 2018

5. EN PANAMÁ

6. el

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el número: *010000021423*

9. Sello/timbre: *[Firma]*



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento



Dra. Paola Acosta



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIDOS (6522)

Por La Cual Se Protocoliza El Pacto Social De La Sociedad Anónima Denominada ECUAPUBLICIDAD, S.A.

Panamá, 10 de MAYO de 2018

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los diez (10) días del mes de MAYO del año dos mil dieciocho (2018), ante mí, JORGE ELIEZER GANTES SINGH, Notario Quinto del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-quinientos nueve-novecientos ochenta y cinco (8-509-985), compareció personalmente GILBERTO BOSQUEZ DIAZ, varón, panameño, mayor de edad, abogado, con domicilio ubicado en Obarrio, Condominio Valladolid, planta baja, local N° 2, Ciudad de Panamá, y portador de la cédula de identidad personal ocho-cien cuarenta-ochocientos cuarenta y seis (N° 8-140-846); y LUZ GABRIELA PARILLON, mujer, panameña, mayor de edad, abogada, con domicilio en Obarrio, Condominio Valladolid, planta baja, local N° 2, Ciudad de Panamá y portador de la cédula de identidad personal ocho-doscientos cincuenta y dos-trescientos setenta y nueve (N° 8-252-379), personas a quienes conozco, actuando en sus propios nombres me solicitaron que hiciera constar en esta Escritura Pública, de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, una sociedad anónima que han denominado ECUAPUBLICIDAD, S.A., y me entregaron para su protocolización, como en efecto lo hago, el pacto social que han adoptado para dicha sociedad anónima debidamente firmado por los comparecientes. Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que sean necesarias. El suscrito Notario hace constar que ha extendido la presente Escritura Pública, con base a minuta confeccionada y refrendada por la licenciada GILBERTO BOSQUEZ DIAZ, abogado en ejercicio. Advertí que copia de esta Escritura debe ser inscrita en el Registro Público, y leída como le fue al compareciente en presencia de los testigos instrumentales Marlon Elías Salinas Mendives, con cédula de identidad personal ocho-cuatrocientos cincuenta y seis-ochocientos treinta y siete (8-456-837), y Mayla Castellon de Bocanegra, con cédula de identidad personal cinco-doce-mil cuatrocientos sesenta y seis (5-12-1466), mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia, por ante mí, El Notario que doy fe.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIDOS (6522)

(Edos.) GILBERTO BOSQUEZ DIAZ, LUZ GABRIELA PARILLON, Marlon Elías Salinas



Mendives -- Mayla Castrejon de Bocanegra--- **JORGE ELIEZER GANTES SINGH, Notario Quinto**

del Circuito de Panamá.-----

COMPARECIENTES: GILBERTO BOSQUEZ DIAZ, varón, panameño, mayor de edad, abogado,

con domicilio ubicado en Obarrio, Condominio Valladolid, planta baja, local N° 2, y portador de la

cédula de identidad personal N° 8-140-846; y LUZ GABRIELA PARILLON, mujer, panameña, mayor

de edad, abogada, con domicilio en Obarrio, Condominio Valladolid, planta baja, local N° 2, y portador

de la cédula de identidad personal N° 8-252-379.-----

PRIMERO: El nombre de la sociedad es ECUAPUBLICIDAD, S.A.-----

SEGUNDO: Los fines generales de la sociedad consisten en hacer todas o cualesquiera de las cosas que

más se expresan: a) Establecer, gestionar y llevar a cabo, en general, el negocio de operaciones

comerciales, dentro o fuera de la República de Panamá, el negocio de publicidad, marketing,

comunicación y operaciones afines; b) Establecer, gestionar y llevar a cabo el negocio de agencias y

representaciones, especialmente de corporaciones, sociedades o personas y fabricación y distribución de

cualquier negocio, producto o mercancía, así como de manejar, comerciar tanto por su propia cuenta

como por cuenta de otros, en materias primas, bienes, acciones, mercancías, productos medicinales y

otros bienes y productos de cualquier clase, naturaleza y descripción; c) Establecer, gestionar y llevar a

cabo en general, cualquier otro negocio lícito o representación internacional, sin limitación alguna; d)

Establecer, gestionar y llevar a cabo en general, cualquier otro negocio lícito permitido por las Leyes de

la República de Panamá, o que permitan estas en el futuro, fines todos según se especifica en esta

cláusula que la sociedad podrá ejercer dentro o fuera de la República de Panamá.-----

TERCERO: El capital social de la sociedad será de DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS

(US\$10,000.00), divididos en CIENTO (100) ACCIONES COMUNES NOMINATIVAS de CIENTO

DOLARES AMERICANOS (US\$100.00) cada una. El capital social podrá ser aumentado, más acciones

podrán ser emitidas y podrá ser variado el valor nominal y los derechos relacionados con dichas

acciones. Cada acción dará derecho a un voto, las acciones podrán emitirse a cambio de dinero,

prestaciones de servicio, bienes y otros valores. Cualquiera de los accionistas o todos ellos

proporcionalmente tendrán derecho preferente a comprar las acciones emitidas por la sociedad, por lo

que dispondrán de un término de sesenta (60) días calendarios para aceptar o rechazar la oferta. A este

efecto el accionista de la sociedad tendrá un plazo de sesenta (60) días para aceptar la oferta del



el evento de surgir desacuerdo sobre el precio real de las acciones, se considerará equitativo el valor que tenga para la plaza a la fecha de la oferta, o en su defecto a lo que determine el perito, según tasación.

Solamente después de vencidos los plazos y ofertas anteriores podrá el accionista hacer la venta libre de sus acciones a terceros.

CUARTO: El número de acciones que cada suscriptor del pacto social conviene en tomar es de una acción cada uno.

QUINTO: La responsabilidad de cada accionista será limitada a la suma, si la hubiere, que se adeudare por concepto de sus acciones.

SEXTO: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Panamá, pero podrá establecer otras oficinas y/o sucursales en cualesquiera otra parte, dentro o fuera del territorio de la República de Panamá, según lo determine la Junta Directiva.

SEPTIMO: La sociedad tendrá una duración perpetua, a contar desde la fecha de la presente escritura de constitución de la sociedad, pero puede ser disuelta en cualquier tiempo si así lo resuelve la Junta General de Accionistas por mayoría de votos.

OCTAVO: La Junta Directiva estará compuesta por no menos de tres (3) ni más de siete (7) miembros. Los primeros miembros de la Junta Directiva serán los siguientes; junto con sus direcciones:

-----NOMBRE----- DOMICILIO-----

MAURICIO RIVAS MANTILLA ---- Obarrio, calle Sta Rita, Condominio Valladolid planta baja, local N° 2, Ciudad de Panamá, Republica de Panamá.

DANIELA RIVAS POLIT---- Obarrio, calle Sta Rita, Condominio Valladolid planta baja, local N° 2, Ciudad de Panamá, Republica de Panamá.

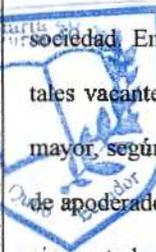
SHEYLA INTRIAGO----Obarrio, calle Sta Rita, Condominio Valladolid planta baja, local N° 2, Ciudad de Panamá, Republica de Panamá.

Con sujeción a las disposiciones de la Ley y de este Pacto Social el número y término de duración del cargo de los directores serán fijados o determinados de la manera prescrita en los estatutos de la

sociedad. En caso de vacantes en la Junta Directiva, la mayoría de los miembros decidirá para llenar tales vacantes, no es necesario que los directores sean accionistas. Tres (3) directores, o un número mayor, según se especifique, de tiempo en tiempo en los estatutos, presentes personalmente o por medio

de apoderados, constituirán quórum en cualquiera sesión de la Junta Directiva. La Junta Directiva podrá

ejercer todas las facultades de la sociedad con excepción de aquellas que la Ley, este Pacto Social o los



REPUBLICA DE PANAMA

NOTARIA PUBLICA QUINTA

Circuito Notarial de Panama

DIAZ.--- (FDOS) GILBERTO BOSQUEZ DIAZ, ---LUZ GABRIELA PARILLON---

Minuta Refrendada por el Licdo. GILBERTO BOSQUEZ DIAZ, abogado en ejercicio, con cedula de identidad personal ocho-ciento cuarenta-ochocientos cuarenta y seis (No. 8-140-846), idoneidad ciento treinta y nueve (139), (Fdo) GILBERTO BOSQUEZ DIAZ.

Concuerdar con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panama, Republica de Panama, a los diez (10) dias del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018).



Lic. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Quinto

ESTA PAGINA FORMA PARTE INTEGRAL DE LA ESCRITURA PUBLICA No. 6572/2018 DE LA NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA.



Lra. Paola Andrade Torres



Registro Público de Panamá

RECIBO DE LIQUIDACIÓN

LISTADO DE TRÁMITES E IMPORTES DE LOS MISMOS A FECHA 16/05/2018

Nº de Liquidación: 1401724511



Forma de Pago: Tarjeta

Nº Escritura: 6522

Fecha Escritura: 10/05/2018

NOTARÍA PÚBLICA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

1 ENTRADA CON LOS SIGUIENTES TRÁMITES

TIPO DE TRÁMITE	VALOR BASE	CANTIDAD	IMPORTE
Constitución de Capital de Sociedades	\$10,000.00	1	\$50.00
Tasa Única		1	\$300.00
Derechos de Calificación		1	\$10.00
		TOTAL	\$360.00



Dra. Paola Andrade Torres



TASA UNICA
 CARRASQUILLA, VIA ESPANA
 RUC. 8-NT-1-22244 DV 48

0003300003 00060303
 16/05/18 - 11:12 LOTE: 000362
 *****2638 CLAVE
 REF: 813611124380 FACTURA: 009945
 NUM. AUTORIZACION 804550

** DUPLICADO **

VENTA	\$600.00
ITBMS	\$0.00

TOTAL	\$600.00

** FIRMA ELECTRONICA **

-----CLAVE DEBITO-----
 AID: A0000000305591020 TSI: 6000
 TVR: 8000040000 NA: E782157E
 ARQC: 1FD1410651430700
 TC: A947F173C3127EA6

COPIA DE COMERCIO



REGISTRO PUBLICO - PANAMA
 CARRASQUILLA, VIA ESPANA
 RUC. 8-NT-1-22244 DV 48

05320000494 00060294
 16/05/18 - 11:10 LOTE: 000687
 *****5337 CLAVE
 REF: 813611101650 FACTURA: 009944
 NUM. AUTORIZACION 272521

** DUPLICADO **

VENTA	\$120.00
ITBMS	\$0.00

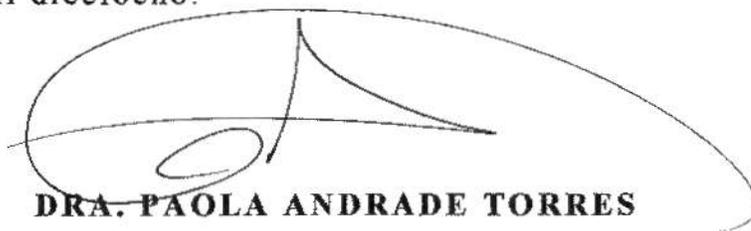
TOTAL	\$120.00

** FIRMA ELECTRONICA **

-----CLAVE DEBITO-----
 AID: A0000000305591020 TSI: 6000
 TVR: 8000040000 NA: 80C05CD
 ARQC: E03EAC943ABC6426
 TC: 6FF4B30832370690

COPIA DE COMERCIO

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Medardo Oleas, en esta fecha y en ocho fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Cuadragésima de Quito a mi cargo, la documentación que antecede, quedando incorporada al protocolo de esta Notaria. Quito, veinte y ocho de junio de dos mil dieciocho.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Se Protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**.-firmada y sellada en Quito, veinte y ocho de junio del año dos mil dieciocho.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

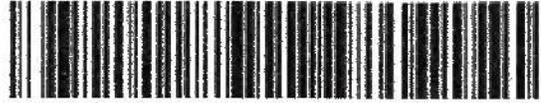


Dra. Paola Andrade Torres





Factura: 001-002-000015481



20181701040P03466

PROTOCOLIZACIÓN 20181701040P03466

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 28 DE JUNIO DEL 2018, (11:34)

OTORGA: NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 8

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
OLEAS RODRIGUEZ MEDARDO EDISON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0901647156

OBSERVACIONES:	ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN
----------------	---------------------------

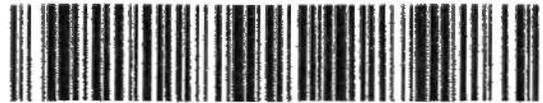
NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



Factura: 001-002-000015480



20181701040001108

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701040001108

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. PAOLA ANDRADE NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	28 DE JUNIO DEL 2018, (11:33)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ECUAPUBLICIDAD S.A.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OLEAS RODRIGUEZ MEDARDO EDISON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0901647156
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-07-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MEDARDO OLEAS
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0901547156

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

Quito, 28 de JUNIO de 2018

A.Z

N.-20181701040P03463

PROTOCOLIZACION DEL

PODER

QUE OTORGA

LA COMPAÑIA ECUAPUBLICIDAD S.A.

A FAVOR DEL

DR. MEDARDO OLEAS RODRIGUEZ

Y

AB. FELIPE OLEAS SANDOVAL

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI: 3ra;

COPIAS)



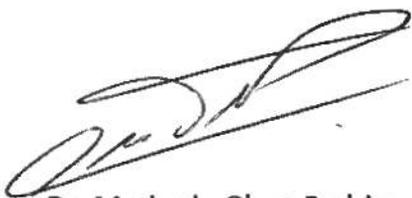
Dra. Paola Andrade Torres

DR. MEDARDO OLEAS RODRIGUEZ
ABOGADO

SEÑORA NOTARIA:

En los archivos a su cargo, dígnese protocolizar el poder otorgado a favor del Dr. Medardo Oleas Rodriguez y Abogado Felipe Oleas Sandoval, que otorga la compañía ECUAPUBLICIDAD S.A., y concederme tres copias certificadas.

Muy atentamente,



Dr. Medardo Oleas Rodriguez
Matricula Foro 17-1979-20



Dra. Paola Andrade Torres



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA PÚBLICA QUINTA
Circuito Notarial de Panamá

Licdo. Jorge E. Gantes S.
NOTARIO

Calle 51 Este, Manuel María Icaza,
Edif. Magna Corp., Local N°. 5, PB

Tels.: 269-2207 / 269-2706
email: jorgeganteslegal@gmail.com

ESCRITURA N° 8028 de 6 de JUNIO de 18

HORARIO

Lunes a Viernes
8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Sábado
9:00 a.m. a 1:00 p.m.

POR LO CUAL:

**ACTA DE UNA REUNION EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA SOCIEDAD ECUAPUBLICIDAD, S.A.-**

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO OCHO MIL VEINTIOCHO (8028)

Por La Cual Se Protocoliza ACTA DE UNA REUNION EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ECUAPUBLICIDAD, S.A.

Panamá, 6 de junio de 2018

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los seis (6) días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018), ante mí, JORGE ELIEZER GANTES SINGH, Notario Quinto del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-quinientos nueve-novecientos ochenta y cinco (8-509-985), compareció personalmente GILBERTO BOSQUEZ DIAZ, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cedula de identidad personal número ocho-ciento cuarenta-ochocientos cuarenta y seis (8-140-846), actuando en nombre y representación de la sociedad denominada ECUAPUBLICIDAD, S.A., inscrita a Folio uno cinco cinco seis seis cinco dos siete cinco (155665275), de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, según acta que transcribe más adelante para su protocolización y que al efecto agrego al protocolo correspondiente.

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.

El suscrito Notario hace constar que la presente Escritura Pública ha sido confeccionada en base a minuta presentada y refrendada por el licenciado GILBERTO BOSQUEZ DIAZ, abogado en ejercicio.

Lleída como le fue al compareciente en presencia de los testigos instrumentales Marlon Elías Salinas Mendives, con cédula de identidad personal ocho-cuatrocientos cincuenta y seis-ochocientos treinta y siete (8-456-837), y Mayla Castrellon de Bocanegra, con cédula de identidad personal cinco-doce-mil cuatrocientos sesenta y seis (5-12-1466), mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia, por ante mí, El Notario que doy fe.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO OCHO MIL VEINTIOCHO

(8028)

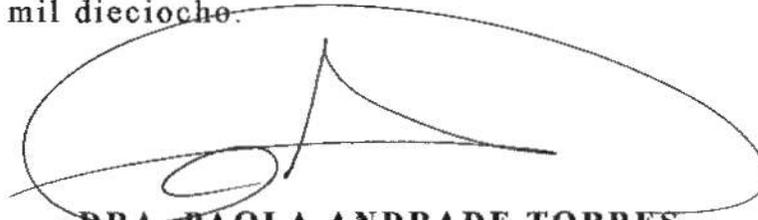
(Firmas) GILBERTO BOSQUEZ DIAZ --- Marlon Elías Salinas Mendives --- Mayla Castrellon de Bocanegra, --- JORGE ELIEZER GANTES SINGH, Notario Quinto del Circuito de Panamá ---

ACTA DE UNA REUNION EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ECUAPUBLICIDAD, S.A.

En la ciudad de Panamá, República de Panamá, siendo las 12:00 mediodía del día de hoy 4 de Junio de



ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Medardo Oleas, en esta fecha y en cuatro fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Cuadragésima de Quito a mi cargo, la documentación que antecede, quedando incorporada al protocolo de esta Notaria. Quito, veinte y ocho de junio de dos mil dieciocho.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Se Protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**.-firmada y sellada en Quito, veinte y ocho de junio del año dos mil dieciocho.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

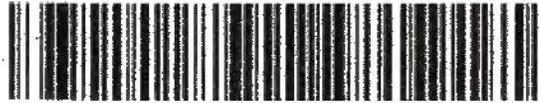


Dra. Paola Andrade Torres





Factura: 001-002-000015479



20181701040P03463

PROTOCOLIZACIÓN 20181701040P03463

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 28 DE JUNIO DEL 2018, (11:32)

OTORGA: NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 4

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OLEAS RODRIGUEZ MEDARDO EDISON	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0901647156

OBSERVACIONES:	PODER QUE OTORGA LA COMPANIA ECUAPUBLICIDAD S.A. A FAVOR DEL DR. MEDARDO OLEAS RODRIGUEZ Y ABOGADO FELIPE OLEAS SANDOVAL PODER QUE OTORGA LA COMPANIA ECUAPUBLICIDAD S.A. A FAVOR DEL DR. MEDARDO OLEAS RODRIGUEZ Y ABOGADO FELIPE OLEAS SANDOVAL
-----------------------	--

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



Factura: 001-002-000015482



20181701040001109

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701040001109

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. PAOLA ANDRADE NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	28 DE JUNIO DEL 2018, (11:35)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PODER QUE OTORGA LA COMPAÑIA ECUAPUBLICIDAD S.A. A FAVOR DEL DR. MEDARDO OLEAS RODRIGUEZ Y ABOGADO FELIPE OLEAS SANDOVAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OLEAS RODRIGUEZ MEDARDO EDISON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0901647156
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-06-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MEDARDO OLEAS
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0901647156

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO